



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 574-2013-GR/PR

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29951 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para Año Fiscal 2013, en el que se comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 902-2012-GR/PR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2013, del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, permite incorporar mediante Resolución del Titular del Pliego o el que haga sus veces, mayores fondos públicos como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los que están contemplados en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2013 entre los que se encuentran consideradas las Transferencias de Partidas entre Pliegos Presupuestarios;

Que, la Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa, mediante los documentos N°s. 2100-2013-GR/GRS/GR-OEPD-PRESUPUESTO, 2101-2013-GR/GRS/GR-OEPD-PRESUPUESTO y 2102-2013-GR/GRS/GR-OEPD-PRESUPUESTO, solicita se realice modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, destinado al cumplimiento de las metas relacionadas con la adquisición de medicamentos del Seguro Integral de Salud, por el monto total de S/. 454,500.00, en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, para el cumplimiento del considerando anterior las Unidades Ejecutoras del Sector Salud Arequipa, mediante Notas de Modificación Presupuestal, ingresadas en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) efectúan su propuesta de modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, para el Año Fiscal 2013, entre Unidades Ejecutoras, hasta por el monto total de S/. 454,000.00, actuando como habilitadoras las Unidades Ejecutoras 403 Salud Arequipa S/. 74,500.00 y 405 Salud Red Periférica Arequipa S/. 380,000.00 y como habilitada la Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa S/. 454,500.00, destinados al cumplimiento de la adquisición de medicamentos e insumos médicos del Seguro Integral de Salud, en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, al respecto, mediante Informe N° 179-2013-GR/ORPPOT-OPT, el Sectorista de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud, ha establecido la evaluación pertinente de la información remitida por la Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa;

Que, conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes, es necesario emitir la resolución autoritativa correspondiente, de acuerdo a la normatividad presupuestal vigente;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 modificada por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria - Año Fiscal 2013", en uso de las facultades y atribuciones contenidas en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, propuesta y visación de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, mediante Informe N° 242-2013-GR/ORPPOT-OPT, visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, para el Año Fiscal 2013, entre Unidades Ejecutoras, hasta por el monto total de S/. 454,000.00, actuando como habilitadoras las Unidades Ejecutoras 403 Salud Arequipa S/. 74,500.00 y 405 Salud Red Periférica Arequipa S/. 380,000.00 y como habilitada la Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa S/. 454,500.00, destinados al cumplimiento de la adquisición de

medicamentos del Seguro Integral de Salud, en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, destinados al cumplimiento de la adquisición de medicamentos e insumos médicos del Seguro Integral de Salud, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución y detalle siguiente:

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA
FTE. FTO. : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
TIPO : 7. SEGURO INTEGRAL DE SALUD

DE LAS:

UNIDAD EJECUTORA : 403 SALUD CAMANÁ

Categoría Presupuestal : Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
Producto : 3999999 Sin Producto
Actividad : 5001562 Atenciones en Consultas Externas
Fuente de Financiamiento : 4.13 Donaciones y Transferencias
Categoría del Gasto : Gastos Corrientes
Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios

TOTAL U.E. 74,500.00
74,500.00

UNIDAD EJECUTORA : 405 SALUD RED PERIFÉRICA AREQUIPA

Categoría Presupuestal : Programa Presupuestal
Producto : 3033255 Niños con CRED Completo Nutricional
Actividad : 5000018 Atención a Niños con Crecimiento y Desarrollo
Fuente de Financiamiento : 4.13 Donaciones y Transferencias
Categoría del Gasto : Gastos Corrientes
Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 24,908.00

Producto : 3033256 Niños con Suplemento de Hierro y Vitamina A
Actividad : 5000019 Administrar Suplemento de Hierro y Vitamina A
Fuente de Financiamiento : 4.13 Donaciones y Transferencias
Categoría del Gasto : Gastos Corrientes
Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 12,627.00

Producto : 3033311 Atención de Infecciones Respiratorias Agudas
Actividad : 5000027 Atender a Niños con Infecciones Respiratorias Agudas
Fuente de Financiamiento : 4.13 Donaciones y Transferencias
Categoría del Gasto : Gastos Corrientes
Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 21,891.00

Producto : 3033312 Atención de Enfermedades Diarreicas Agudas
Actividad : 5000028 Atender a Niños con Enfermedades Diarreicas Agudas
Fuente de Financiamiento : 4.13 Donaciones y Transferencias
Categoría del Gasto : Gastos Corrientes
Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 2,692.00

Producto : 3033317 Gestante con Suplemento de Hierro y Acido Folic
Actividad : 5000032 Administrar Suplemento de Hierro y Acido Folic a Gestantes
Fuente de Financiamiento : 4.13 Donaciones y Transferencias
Categoría del Gasto : Gastos Corrientes
Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 27,692.00

Producto : 3033414 Atención de Niños con Parasitosis Intestinal
Actividad : 5000035 Atender a Niños y Nifias con Diagnostico de Parasitosis Intestinal
Fuente de Financiamiento : 4.13 Donaciones y Transferencias
Categoría del Gasto : Gastos Corrientes
Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 1,073.00



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 574-2013-GR/PR

Producto : 3033172 Atención Prenatal Reenfocada
 Actividad : 5000037 Brindar Atención Prenatal Reenfocada
 Fuente de Financiamiento : 4.13 Donaciones y Transferencias
 Categoría del Gasto : Gastos Corrientes
 Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 18,215.00

Producto : 3033295 Atención del Parto Normal
 Actividad : 5000045 Brindar Atención del Parto Normal
 Fuente de Financiamiento : 4.13 Donaciones y Transferencias
 Categoría del Gasto : Gastos Corrientes
 Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 23,170.00

Producto : 3033298 Atención del Puerperio
 Actividad : 5000048 Atender el Puerperio
 Fuente de Financiamiento : 4.13 Donaciones y Transferencias
 Categoría del Gasto : Gastos Corrientes
 Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 3,995.00

Producto : 3033305 Atención del Recién Nacido Normal
 Actividad : 5000053 Atender al Recién Nacido Normal
 Fuente de Financiamiento : 4.13 Donaciones y Transferencias
 Categoría del Gasto : Gastos Corrientes
 Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 3,174.00

Producto : 3043968 Población con Infecciones de Transmisión Sexual Reciben Tratamiento Según Guía
 Actividad : 5000078 Brindar a Población con Infecciones de Transmisión Sexual Reciben Tratamiento Según Guía
 Fuente de Financiamiento : 4.13 Donaciones y Transferencias
 Categoría del Gasto : Gastos Corrientes
 Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 1,475.00

Producto : 3043969 Personas Diagnosticadas con VIH/SIDA Que Acuden a los Servicios y Reciben Atención
 Actividad : 5000094 Evaluación, Diagnostico y Tratamiento de Casos de enfermedades Zoonóticas
 Fuente de Financiamiento : 4.13 Donaciones y Transferencias
 Categoría del Gasto : Gastos Corrientes
 Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 1.00

Producto : 3043984 Diagnostico y Tratamiento de Casos de Enfermedades Zoonóticas
 Actividad : 5000094 Evaluación, Diagnostico y Tratamiento de Casos de enfermedades Zoonóticas
 Fuente de Financiamiento : 4.13 Donaciones y Transferencias
 Categoría del Gasto : Gastos Corrientes
 Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 115.00

Categoría Presupuestal : Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
 Producto : 3999999 Sin Producto
 Actividad : 5001561 Atenciones de Emergencias y Urgencias

Fuente de Financiamiento : 4.13 Donaciones y Transferencias
 Categoría del Gasto : Gastos Corrientes
 Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 4,029.00

Producto : 3999999 Sin Producto
 Actividad : 5001562 Atenciones en Consultas Externas
 Fuente de Financiamiento : 4.13 Donaciones y Transferencias
 Categoría del Gasto : Gastos Corrientes
 Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 108,061.00

Producto : 3999999 Sin Producto
 Actividad : 5001563 Atenciones en Hospitalización
 Fuente de Financiamiento : 4.13 Donaciones y Transferencias
 Categoría del Gasto : Gastos Corrientes
 Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 652.00

Producto : 3999999 Sin Producto
 Actividad : 5002166 Otras Atenciones de Salud Básicas
 Fuente de Financiamiento : 4.13 Donaciones y Transferencias
 Categoría del Gasto : Gastos Corrientes
 Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 126,230.00

TOTAL U.E. 380,000.00

TOTAL RECURSOS HABILITADORES 454,500.00

A LA:

UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD AREQUIPA

Categoría Presupuestal : Programa Presupuestal
 Producto : 3033255 Niños con CRED Completo Nutricional
 Actividad : 5000018 Atención a Niños con Crecimiento y Desarrollo
 Fuente de Financiamiento : 4.13 Donaciones y Transferencias
 Categoría del Gasto : Gastos Corrientes
 Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 24,908.00

Producto : 3033256 Niños con Suplemento de Hierro y Vitamina A
 Actividad : 5000019 Administrar Suplemento de Hierro y Vitamina A
 Fuente de Financiamiento : 4.13 Donaciones y Transferencias
 Categoría del Gasto : Gastos Corrientes
 Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 12,627.00

Producto : 3033311 Atención de Infecciones Respiratorias Agudas
 Actividad : 5000027 Atender a Niños con Infecciones Respiratorias Agudas
 Fuente de Financiamiento : 4.13 Donaciones y Transferencias
 Categoría del Gasto : Gastos Corrientes
 Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 21,891.00

Producto : 3033312 Atención de Enfermedades Diarreicas Agudas
 Actividad : 5000028 Atender a Niños con Enfermedades Diarreicas Agudas
 Fuente de Financiamiento : 4.13 Donaciones y Transferencias
 Categoría del Gasto : Gastos Corrientes
 Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 2,692.00

Producto : 3033317 Gestante con Suplemento de Hierro y Acido Folico
 Actividad : 5000032 Administrar Suplemento de Hierro y Acido Folico a Gestantes
 Fuente de Financiamiento : 4.13 Donaciones y Transferencias
 Categoría del Gasto : Gastos Corrientes
 Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 27,692.00

Producto : 3033414 Atención de Niños con Parasitosis Intestinal
 Actividad : 5000035 Atender a Niños y Niñas con Diagnostico de Parasitosis Intestinal
 Fuente de Financiamiento : 4.13 Donaciones y Transferencias
 Categoría del Gasto : Gastos Corrientes
 Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 1,073.00



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 574-2013-GRA/FR

Producto	: 3033172 Atención Prenatal Reenfocada	
Actividad	: 5000037 Brindar Atención Prenatal Reenfocada	
Fuente de Financiamiento	: 4.13 Donaciones y Transferencias	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	18,215.00
Producto	: 3033295 Atención del Parto Normal	
Actividad	: 5000045 Brindar Atención del Parto Normal	
Fuente de Financiamiento	: 4.13 Donaciones y Transferencias	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	23,170.00
Producto	: 3033298 Atención del Puerperio	
Actividad	: 5000048 Atender el Puerperio	
Fuente de Financiamiento	: 4.13 Donaciones y Transferencias	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	3,995.00
Producto	: 3033305 Atención del Recién Nacido Normal	
Actividad	: 5000053 Atender al Recién Nacido Normal	
Fuente de Financiamiento	: 4.13 Donaciones y Transferencias	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	3,174.00
Producto	: 3043968 Población con Infecciones de Transmisión Sexual Reciben Tratamiento Según Guía	
Actividad	: 5000078 Brindar a Población con Infecciones de Transmisión Sexual Reciben Tratamiento Según Guía	
Fuente de Financiamiento	: 4.13 Donaciones y Transferencias	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	1,475.00
Producto	: 3043969 Personas Diagnosticadas con VIH/SIDA Que Acuden a los Servicios y Reciben Atención	
Actividad	: 5000094 Evaluación, Diagnostico y Tratamiento de Casos de enfermedades Zoonóticas	
Fuente de Financiamiento	: 4.13 Donaciones y Transferencias	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	1.00
Producto	: 3043984 Diagnostico y Tratamiento de Casos de Enfermedades Zoonóticas	
Actividad	: 5000094 Evaluación, Diagnostico y Tratamiento de Casos de enfermedades Zoonóticas	
Fuente de Financiamiento	: 4.13 Donaciones y Transferencias	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	115.00
Categoría Presupuestal	: Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos	
Producto	: 3999999 Sin Producto	
Actividad	: 5001561 Atenciones de Emergencias y Urgencias	

Fuente de Financiamiento : 4.13 Donaciones y Transferencias
 Categoría del Gasto : Gastos Corrientes
 Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 4,029.00

Producto : 3999999 Sin Producto
 Actividad : 5001562 Atenciones en Consultas Externas
 Fuente de Financiamiento : 4.13 Donaciones y Transferencias
 Categoría del Gasto : Gastos Corrientes
 Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 182,561.00

Producto : 3999999 Sin Producto
 Actividad : 5001563 Atenciones en Hospitalización
 Fuente de Financiamiento : 4.13 Donaciones y Transferencias
 Categoría del Gasto : Gastos Corrientes
 Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 652.00

Producto : 3999999 Sin Producto
 Actividad : 5002166 Otras Atenciones de Salud Básicas
 Fuente de Financiamiento : 4.13 Donaciones y Transferencias
 Categoría del Gasto : Gastos Corrientes
 Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 126,230.00

TOTAL U.E. 454,500.00
TOTAL RECURSOS HABILITADOS 454,500.00

Artículo 2°.- La Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa, cautelará el adecuado y correcto uso de los recursos aprobados mediante la presente Resolución, la misma que no convalida acciones de gasto que no se ciñan a la normatividad presupuestal establecida, ni tampoco constituye autorización para ejecutar egresos que se encuentran restringidos en la Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, bajo responsabilidad del Titular de la Unidad Ejecutora, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Jefe de la Oficina de Administración o quienes hagan sus veces, y demás Directivos relacionados con la ejecución presupuestal de dicha Unidad Ejecutora.

Artículo 3°.- Las Unidades Ejecutoras 400 Salud Arequipa, 403 Salud Camaná y 405 Salud Red Periférica Arequipa, elaboran las Notas de Modificación Presupuestaria de acuerdo a las Estructura Funcional Programática y/o Estratégica y Genérica de Gasto aprobada en la presente Resolución, debiendo desagregar a nivel de Específica de Gasto, teniendo en consideración la normatividad presupuestal vigentes y legalidad de gasto establecida.

Artículo 4°.- Transcribese la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública, Unidades Ejecutoras 400 Salud Arequipa, 403 Salud Camaná, 405 Salud Red Periférica Arequipa y demás dependencias administrativas del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa.

Dada en la Sede Central del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, a los **VEINTICUATRO** días del mes de Junio del Dos Mil Trece.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

 Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
 PRESIDENTE